

Buenos Aires, 20 de abril de 2018

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

ASUNTO: Licitación Pública Nº 15/18 - CUDAP: EXP-HCD:0000701/2018 s/ "Servicio de consultoría para la implementación de Microsoft Dynamics CRM".

En atención a una sugerencia realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, se procede a brindar la siguiente aclaración para una mejor interpretación del Pliego de Especificaciones Técnicas y el de Bases y Condiciones Particulares:

Pliego de Especificaciones Técnicas:

En el punto 2. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO donde dice "Brindar a la H.C.D.N. por un plazo de (12) doce meses soporte de ayuda de lunes a viernes de 9 a 17 horas" los oferentes deberán entender que refiere a la existencia de un canal de comunicación y atención durante (12) doce meses, en los días y horarios estipulados, el que no deberá ser exclusivo, y el que forma parte del requerimiento de garantía estipulado en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En tal sentido, se hace saber a los oferentes, que no deberán cotizar horas de soporte, y en caso que la H.C.D.N. haga uso de dicho canal de comunicación, lo será solamente en el marco de eventuales deficiencias de las prestaciones ejecutadas.

Bases y Condiciones Particulares:

Asimismo, habiéndose advertido la existencia de un error material involuntario en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se rectifica el mismo aclarando que el plazo de garantía requerido para ambos renglones, deberá ser no inferior a (12) doce meses a contar desde la fecha de recepción definitiva.



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN